

Certificado de Adición a la

**Patente Española**

Nº 97.186, presentada con fecha 6 de Diciembre de 1926.

17235

**MEMORIA**

descriptiva sobre *"Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal"*

**POR**

*Eduard Uibain*

**DE**

*Paris*

*Francia*



En la memoria descriptiva adjunta a la solicitud de patente principal de 6 de Marzo de 1926, se indicaba un procedimiento de fabricación de carbonos decolorantes, partiendo de una mezcla en proporciones adecuadas, de materias vegetales, de ácido sulfúrico y de fosfato bicálcico.

En el primer certificado de adición de fecha 25 de Junio 1925, se decía que el fosfato bicálcico podía ser reemplazado por el fosfato tricálcico mezclado con ácido fosfórico, haciendo hincapie sobre el hecho de que a éste efecto los huesos verdes podían emplearse a la vez, puesto que aportaban fosfato tricálcico y materia orgánica.

El presente invento consiste en la no introducción de cierta cantidad suplementaria de ácido fosfórico ni de materias orgánicas, vegetales o animales, así como en disminuir la cantidad de las sales minerales contenidas en los huesos, manteniéndose constante la cantidad de ácido fosfórico preexistente, o acaso disminuyéndola también, según los empleos a que se destine el carbón decolorante. De ésta manera se obtienen carbonos que poseen un gran poder decolorante para las materias para las cuales se hayan preparado.

El procedimiento consiste en un primer tratamiento de los huesos por ácidos minerales u orgánicos, tales como por ejemplo, el ácido clorhídrico, o el ácido fórmico o el ácido acético, capaces de poner en solución la tercera parte del calcio contenido en el fosfato tricálcico reduciendo éste último al estado de fosfato bicálcico.

Como quiera que la acción de la mayor parte de los ácidos no se detiene o interrumpe al llegar al periodo de fosfato bicálcico, sino que llegan hasta la formación de fosfato monocálcico soluble, la cantidad de ácido empleada deberá ser dosificada con absoluta precisión si se quiere conservar to-



do el fósforo teniendo en cuenta, como es lógico, la cantidad no negligible de carbonato de calcio que acompaña al fosfato tricálcico en los huesos. Este carbonato se disuelve, evidentemente el primero,

En el caso de que se quiera obtener un producto menos rico en cenizas que el que se obtiene al emplear la dosis exacta indicada anteriormente, se podrá aumentar la cantidad de ácido empleado en la operación, de manera que una cantidad de fosfato bicálcico pase al estado de fosfato monocálcico soluble. Las sales solubles son luego eliminadas por lavado calcinándose después la materia.

En éstas condiciones una parte del ácido fosfórico del fosfato bicálcico reacciona sobre los compuestos orgánicos, así como sobre el carbón, formándose un nuevo fosfato tricálcico.

El fósforo y los compuestos fosforados que se desprenden durante el curso de la calcinación son recuperados por los métodos conocidos.

N O T A .

Habiendo ya descrito y detallado con toda amplitud la naturaleza de mi invento así como la manera de llevarlo a cabo en la práctica debo hacer constar que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones de detalle sin que por ello se altere el principio fundamental del invento. También se hace constar que dicho invento se refiere a un certificado de adición francés, presentado con fecha 22 de Julio 1925, acogándose por lo tanto a los beneficios que concede el artículo 10 de la ley de Propiedad Industrial, referente al Convenio Internacional de 1883, modificado por el Acuerdo de la Conferencia de Bruselas de Diciembre de 1900 y lo que constituye la esencia



- 3 -

de dicho invento y por lo que solicito certificado de adición a la patente principal presentada en 6 de marzo 1926, bajo el N.º. 97,180 por "Un procedimiento para la obtención de negro para usos de refinaria, estudios de enología y otros similares", es por: "Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal" caracterizandose dichas mejoras por un procedimiento de fabricación de los carbonos decolorantes partiendo de los huesos en el que el fosfato tricálcico es reducido en primer término al estado de fosfato bicálcico, por la acción de un ácido apropiado, las sales solubles, que pueden a voluntad comprender fosfato monocálcico, son eliminadas por lavado.

"Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal" tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria.

Esta memoria consta de tres hojas escritas por una sola cara.

Madrid 10 de Marzo 1926.

Edouard Urbain.

R. P.

Por Poder  
de SANTIAGO CEBEZO